



Para despachos de officio vos mrs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.

Queda en ningun tiempo torcedo a just
para que lo de elase y ansi mismo para q
si obiere otra libranza de mas anterioridad
dele se notifique a los librancistas que a cada un
a manifestar todos sus derechos para que
se clarase aqui en esta ca por sus anteriores y
estampado de librar

El Sr Don Pedro fonses que se cite a cauido
para el primer ayuntamiento

El Sr Don Pedro pacheco dijo que se be
para el primer ayuntamiento para la
resolucion de esta cosa y para tomar la
con mas acuerdo sin pasar a mas dilacion
la parte que pi de la libranza traye paligim
supersona con los recaudos necesarios para
la libranza en conformidad de lo ordenar
de los abogados y con esta calidad esta
prompto de librar

El Sr Don Francisco righeri asi

El Sr Don bernardino bauioni Como el Sr don
Tomás galat

El Sr Baltasar espin de jo gico en conformidad
de lo parecer de los abogados librados de legan
tizas que obiere en esta ca y de lo ordenar
de la libranza en los efectos que se bueren
por cobrar trayendo esta para su refren judicial
como le pertenece en primer lugar y tiene
ante la cion a las demas libranzas y si lo
hubiere asi se de contentar con no llevar
mas salarios

El Sr Don tomas lucas Como el Sr don
Tomás galat

El Sr don fran figuel merocamora